

Rey nro Sr La ize escribia por su mandado con  
acuerdo de los de su Consejo de las cãdas Resistido Tho  
mas Bellando y ferrara Chanziller Thomas Bellan  
do Ferrara

La copia deduzida ala letra de la R. Provision que contiene  
esta insercion, y queda en mi poder por ahora para sacar de ella  
otra igual copia segun se mandado por la R. Justicia; Y para  
que conste Remitiendome a dho R. despacho doy la presente que  
sigo y firmo en la villa de Lehesin a diez y siete de Julio de  
mil setecientos y noventa



Juan Simonen  
Quirós

En el dia de oy veinte y ocho del presente Julio e entregado al Sen  
Alcalde D. Fern. Lopez un expediente que contiene testim.  
Literal de la R. prov.ª anterior, otro en seguida del Informe  
que obra en este libro Capitulat, y asi mismo han unidos a dho  
expediente los demas testimonios que se prebieren en dho mter  
me, y para que asi conste lo anoto y firmo y de ello doy fe

J. Simonen

